



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 268/2000.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALLESTEROS
SANCIONA CONFUERZA DE :

ORDENANZA

Artículo 1° : INSTITUYASE la distinción del "CIUDADANO ILUSTRE" de la Localidad de Ballesteros.

Artículo 2° : El mismo se otorgará a residentes o nativos de la Localidad de Ballesteros, que en el campo de las ciencias, el arte, la política, la cultura, la acción social, deportes o cualquiera de las manifestaciones humanas se hallan destacado en la actividad que realizan, constituyendo al mejoramiento de las condiciones de vida, las relaciones humanas o hayan dado cabal muestra de una vocación altruista y desinteresada, en forma tal que la comunidad se sienta destinataria de su actividad.

Artículo 3° : La distinción consistirá en un pergamino extendido por el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4° : El otorgamiento de esta distinción podrá ser solicitada por las instituciones de interés público del medio y/o cualquier ciudadano, haciendo llegar al Honorable Concejo Deliberante la proposición de un nombre de candidato, acompañado de un curriculum lo más completo posible u otro medio que se considere lo hagan merecedor de tal distinción. Las propuestas deberán ser elevadas hasta el treinta de setiembre de cada año y serán tratadas por el Concejo en sesión dentro de la primera quincena del mes de octubre a los efectos de que este cuerpo pueda discernir sobre la distinción del "CIUDADANO ILUSTRE" .

Artículo 5° : El premio mencionado en el Artículo 3° será entregado durante la última semana del mes de octubre, formando parte de los festejos aniversario de la Localidad.

Artículo 6° : Una vez elegido el "CIUDADANO ILUSTRE" deberá ser invitado a todo acto oficial, donde se le reservará el lugar de preferencia de acuerdo a su alto rango.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

Artículo 7°: Protocolícese, Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.



DR. MARIO ESTEBAN BAUK
PRESIDENTE H. C. D.

HEMAN RICARDO SIERRA
Vice Presidente 1° H. C. D.

FANNY ROSA VILLALBA
VOCAL H. C. D.

GUSVANO ALFREDO RE
VOCAL H. C. D.

Dr. JOAN SANCHEZ
Vice Presidente 2° H. C. D.

JULIO FEDERICO KIEHL
VOCAL H. C. D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS, DEPARTAMENTO UNION A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL,-